

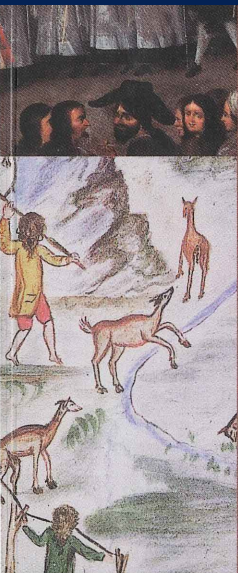


# El hombre y los Andes

---

## Homenaje a Franklin Pease G.Y.

### Capítulo 42



Javier Flores Espinoza  
Rafael Varón Gabai (editores)



Tomo II

Este libro corresponde al tomo 161 de la colección Travaux de l'Institut Français d'Études Andines (ISSN 0768-424X)

© Por el Fondo Editorial de la  
Pontificia Universidad Católica del Perú  
Plaza Francia 1164, Lima-Perú  
Teléfonos: 330-74 10, 330-74 11  
Telefax: 330-7405  
Correo electrónico: feditor@pucp.edu.pe

*Derechos reservados*

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

ISBN: 9972-42-512-6 (rústica)  
No. de Depósito Legal: 1501052002-5220 (rústica)  
ISBN: 9972-42-513-4 (tela)  
No. de Depósito Legal: 1501052002-5221 (tela)

Impreso en el Perú - Printed in Peru  
Primera edición, diciembre de 2002

*Fotografía de solapa*

Franklin Pease García Yrigoyen en el decanato de la Facultad de Letras de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en noviembre de 1998. Archivo Franklin y Mariana Pease.

*Fotografías de carátula*

Peruviae Auriferae Regionis Typus (1574), Diego Méndez. Biblioteca Nacional del Perú  
Don Felipe Túpac Amaru I (siglo XIX), Anónimo. Museo Nacional de Arqueología,  
Antropología e Historia del Perú

El Inicio de la Procesión (siglo XVII), Anónimo

La Procesión del Corpus Christi en el Cuzco. Arzobispado del Cuzco (Fotografía: Daniel Giannoni)

Chaco de vicuñas (detalle). *Trujillo del Perú (siglo XVIII)*, Baltasar Jaime Martínez Compañón (Fotografía: Daniel Giannoni)

Descensión de la virgen al lugar sagrado del Sunturhuasi, Anónimo. Iglesia del Triunfo, Catedral del Cuzco (Fotografía: Colección Privada)

FLORES ESPINOZA, Javier F., ed.  
El hombre y los Andes. Homenaje a Franklin Pease G.Y./  
Javier Flores Espinoza y Rafael Varón Gabai, eds.--  
Lima: PUCP, 2002.

/PEASE GARCÍA YRIGOYEN, FRANKLIN/BIOGRAFÍAS/BIBLIOGRAFÍAS/  
POBLACIÓN INDÍGENA/INDÍGENAS/ CONQUISTA/COLONIA/  
ETNOHISTORIA/HISTORIOGRAFÍA/ICONOGRAFÍA/ETNOGRAFÍA/  
ARQUEOLOGÍA/ANTROPOLOGÍA/HISTORIA/PERÚ/COSTA/SIERRA/  
HISTORIA DEL ARTE/HISTORIA ECONÓMICA/HISTORIA DEMOGRÁFICA/  
LINGÜÍSTICA/CRÓNICAS/

## A lomo de indios: los cargadores indígenas y el abastecimiento de productos importados (Cuzco, 1538)<sup>1</sup>

---

LA VIDA COTIDIANA de las ciudades durante la etapa temprana de la colonización española es un tema escasamente explorado.<sup>2</sup> La finalidad de este artículo es abordar algunos aspectos que han despertado el interés durante esa época inicial, como el abastecimiento de productos importados, sus precios y las rutas y los medios que se emplearon para trasladarlos al interior del país. Asimismo, se observará la manera de administrar justicia y la fluidez de las relaciones entre las instancias del poder establecidas en el Cuzco con las de Lima, sede de la gobernación de la Nueva Castilla, y Madrid, sede de la corte metropolitana y del Real Consejo de las Indias. Las fuentes principales que se utilizarán son un interesante expediente existente en el Archivo General de Indias y algunas crónicas tempranas de la conquista.<sup>3</sup>

En el transporte terrestre, en Europa y Asia, eran los bueyes, caballos y mulas los que llevaban la carga, ya sea sobre sus lomos o jalando carros que dependían de la rueda, elemento inexistente en América. En Mesoamérica, en contraste, donde no existió un animal de carga, la totalidad del transporte dependía del ser humano. En el antiguo Perú, por último, se hacía por dos medios: los hombres y los camélidos; la presencia de estos últimos se ha documentado no solamente en el altiplano y en la sierra, sino también a lo largo de toda la costa (Rostworowski 1988: 254-57).

A través de los siglos ha causado gran admiración la movilización de las grandes piedras que se utilizaron en la época incaica para las construcciones megalíticas,

- 1 Deseo agradecer la colaboración de Laura Gutiérrez Arbulú por la transcripción que realizó del documento, así como la de José Carlos de la Puente por el fichado de las crónicas que aquí se citan.
- 2 Una excepción es el trabajo de James Lockhart (1968), que estudia la vida peruana durante las tres primeras décadas de la colonización española.
- 3 Las referencias al expediente las haré como "El fiscal con Juan de Valdivieso".

pero por entonces también se trasladaban provisiones, alimentos y hasta personajes de alto rango que eran llevados en literas o hamacas. El trabajo para realizar estas labores era suministrado por la población de acuerdo a una compleja organización que abarcaba desde la esfera comunal hasta la estatal. Esta organización tenía como fundamento que todas las personas aptas contribuían con su fuerza laboral de manera rotativa, por mitas, de acuerdo a sus posibilidades, y los señores étnicos supervisaban las tareas de sus súbditos.<sup>4</sup> Una de las modalidades del trabajo que se aportaba era la de servir como cargadores, que parecen haber sido divididos en dos categorías: de largo y de corto recorrido (véase Murra 1978: 135-75, 1975: 36-37; Rostworowski 1988: 237-38). Sin embargo, las grandes obras emprendidas por el estado requirieron no solamente de muchos trabajadores sino, sobre todo, de una administración eficiente de la fuerza laboral.

Las mujeres serranas cargaban igual que los hombres, en la paz y en la guerra, al decir del cronista Pedro Pizarro. Si les llegaba el momento de parir, resolvían el asunto al lado del camino “y tomauan la criatura y echáuanla encima de la carga que lleuauan, y tornaban a caminar” (Pizarro 1986: 239). En cuanto a las indias casadas que iban a la guerra, “lleuauan a questas la comida de sus maridos, las ollas, y aun algunas la chicha... Llegauan estas yndias cargadas tan presto como sus maridos, y entendían luego en guisalles de comer” (Pizarro 1986: 239).

Diversos cronistas afirman que los requerimientos del estado incaico contrastaban con las exigencias personales extremas que luego impondrían los conquistadores. Es en ese tono comparativo que según un testimonio que recogió el soldado e historiador Pedro de Cieza de León, cuando se dirigió Túpac Inca Yupanqui a la conquista de Quito, “[l]os naturales llevaban las cargas y hazían otros seruiçios personales... y como lo hazían con boluntad y les guardavan tanta verdad y justiçia no sentían el trabajo” (Cieza 1985a: 161). Por su parte, Pedro Pizarro cuenta que conoció a un indígena que hacía el viaje de Cajamarca al Cuzco llevando “dos cargas de maíz en dos bezes, que es media hanega cada carga”.<sup>5</sup> La carga que se enviaba se pesaba y debía llegar completa a su destino; si faltaba, le costaba la vida al porteador, pero la comida que consumía en el camino no la llevaba sobre sus espaldas sino que se la daban “en los pueblos por donde pasauan” (Pizarro 1986: 97-98).

La carga tenía una expresión simbólica de sujeción a la autoridad en la sociedad andina. Es por ello que quienes se presentaban ante el Inca acudían descalzos y con un pequeño peso sobre los hombros, “en lo qual no se tenía quenta que fuese grande ni pequeña porque no era por más porque supiesen el reconoçimiento que avían de tener a los señores suyos (Cieza 1985a: 35-36). Pedro Pizarro dice que cuando Atahualpa llamaba a alguno de los caciques de su entorno “abía de entrar descalço y cargado con una carga”. Eso mismo sucedió cuando su capitán Challi-cuchima (Calcuchímac) llegó con Hernando Pizarro y lo fue a ver, ocasión en la

4 Cabe destacar que el principal tributo que pagaban los indígenas durante la época incaica era por medio del aporte de su propia fuerza de trabajo y no de productos.

5 Una hanega (o fanega) de peso “es la quarta parte de lo que en Castilla llaman una carga de trigo, porque cabiendo en ella cerca de quatro arrobas de trigo, puede llevar un macho quatro fanegas” (Real Academia Española 1732: 719).

que “entró descalço con una carga y se echó a sus pies, y llorando se los besó” (Pizarro 1986: 66).<sup>6</sup>

A la llegada de la expedición de conquista al Perú, los invasores debieron enfrentar un problema que ya habían tenido desde el inicio de la aventura americana: la dificultad para el traslado del equipo bélico, hieŗro y provisiones. Ante la insuficiencia de los animales de carga —por el poco peso que podían llevar las llamas y la escasez y alto precio de mulas y caballos—, los españoles utilizaron masivamente a los indígenas peruanos, tanto al inicio de la invasión como más adelante, cuando la construcción de las primeras ciudades impulsó un intenso tráfico que las abastecería de productos de la tierra e importados.

Los españoles pronto adoptaron el uso de trasladarse en hamacas, sostenidas sobre los hombros de los indígenas. Un ejemplo muy temprano es el de los conquistadores enviados por Pizarro de Cajamarca al Cuzco, con la finalidad de acelerar el acopio de metales preciosos para el rescate de Atahualpa. El contador real Agustín de Zárate menciona en su relato que el Inca dispuso que Hernando de Soto y Pedro del Barco, dos de los tres expedicionarios que hicieron el recorrido, fuesen en hamaca, lo que se realizó a gran velocidad y con un grupo de cincuenta o sesenta cargadores para cada hamaca, de manera que se relevaban con frecuencia (Zárate 1995: 78). A pesar de las prohibiciones expresas de la corona, este medio de locomoción se siguió empleando hasta ya entrado el virreinato.

Las actividades que más daño físico causaron a los indígenas durante esos primeros años fueron las expediciones de conquista y las guerras civiles entre españoles, hechos que marcaron la vida peruana hasta la década de 1560. Fue en ese contexto que los indígenas, ya afectados por las epidemias, sufrieron las consecuencias de los desplazamientos de los ejércitos, que sin reparo alguno saqueaban poblados y depósitos, tomaban por la fuerza a hombres y mujeres y, en definitiva, afectaron a los nativos con elevados índices de mortandad. Uno de los factores que desgastó a los indígenas fue el abuso al que se les sometió como cargadores.

Es frecuente encontrar descripciones en las crónicas del maltrato al que eran sometidos los indígenas que actuaban como cargadores de los expedicionarios. Así, durante el traslado del oro y equipaje que llevó Almagro en su viaje de la sierra a la costa, hicieron un alto en el valle de La Nasca, donde,

“los soldados proveyeron vien las cosas de los yungas; e de los [indígenas] que avían venido de la syerra, así con el oro del Rey como con el demás vagaje, quedaron por los

6 El mismo cronista afirma que también el poderoso señor de Chinchá se presentaba ante Atahualpa con una carga y descalzo (Pizarro 1986: 37). Agustín de Zárate, por su parte, asegura que este protocolo se guardaba aún si el convocado acudía numerosas veces ante el soberano (Zárate 1995: 58-59), mientras que Cieza afirma, por el contrario, que “si queda en la Corte por algunos días y es persona que quenta, no entrava más con la carga” (Cieza 1985a: 35-36). Sarmiento de Gamboa dice que

“[t]omó tanta hinchazón Atahualpa por sus victorias y púsose en tanta majestad, que no se dejaba hablar de los negociantes, ni nadie alzaba los ojos a mirarle. Y para los que algún negocio tenían con él, había hecho un su teniente, que llamaban ‘inca apu’, que quiere decir ‘el señor del inca’, el cual estaba apartado del inca, sentado. Con el cual negociaban los que algo tenían que negociar, y entraban con una carga a cuestras y mirando al suelo y hablaban sus negocios con aquel ‘apu’...” (Sarmiento de Gamboa 1988: 155).

caminos algunos muertos, y otros tan lastimados de los pies, que para mientras vibieron quedaron syn aprovecharse dellos” (Cieza 1991: 114).

También Francisco Pizarro, en su camino al Cuzco, hizo largas jornadas por la costa que ocasionaron la muerte de muchos cargadores yungas. Los llevaban con pesos excesivos por los arenales pero, además, encadenados. Cieza afirma que “[t]anto los maltrataban que cayan en el suelo muchos dellos, e viéndolos caydos, por no pararse a sacar de la cadena a los que en ella entravan para hecharles fuera, algunos les cortavan las cabeças con poco temor de Dios. Desta suerte fueron muertos muchos yndios...” (Cieza 1991: 52-53).

La cantidad de indígenas que acompañaba a las expediciones españolas era multitudinaria. Una descripción asegura que, luego de haber sido reconocido gobernador, Gonzalo Pizarro entró a Lima “con más de seys mil indios que trayan en ombros los cañones (como está dicho) y las municiones dellos, y yualos disparando por las calles” (Zárate 1995: 226). Era, sin duda, una época de gran temor, abuso y pocas posibilidades de sustraerse de la dureza que imponían los hechos.

Cieza, que como siempre buscaba entender la situación, dice que los indígenas eran necesarios para el transporte debido a la ausencia de bestias y, por ese motivo, a los conquistadores “podremos en alguna manera relevarlos de culpa”. Sin embargo, el cronista era enfático al asegurar que los “malos tratamientos” que se hacían a los indígenas eran excesivos (Cieza 1994: 176).

### La legislación

Juan de Solórzano y Pereyra citaba una provisión de Carlos V, despachada en Toledo el 4 de diciembre de 1528, que mandaba que en adelante “ningún español de ninguna calidad y condición que sea, no sea osado de cargar ni cargue indio alguno”. Sin embargo, por una provisión general del mismo emperador, dada en Monzón el 13 de septiembre de 1533, “expresamente se permite que queriéndose cargar los indios tamemes de la Nueva España de su voluntad, lo puedan hacer; con tanto que lo que llevaren no exceda de dos arrobas de peso y entre ellas su comida” (Solórzano Pereyra 1736-39, I: 118-19). Más adelante, la Leyes Nuevas de 1542 prohibirían expresamente cargar a los indios, proscripción que se recogería, años después, en la *Recopilación de leyes de Indias* (1973, II: 242).<sup>7</sup>

### La acusación contra Juan de Valdivieso por haber cargado indios: Cuzco, 1538

Un expediente hallado en el Archivo General de Indias da cuenta de ciertas mercaderías que eran llevadas de Lima al Cuzco por algunos españoles que conducían a cargadores indígenas. Las autoridades ordenaron que los bultos fuesen retenidos y los españoles interrogados debido a que la legislación prohibía o limitaba la posibilidad de cargar a los indígenas. La documentación incluida en el expediente

7 Agradezco a Pedro Guibovich por las referencias de este párrafo.

diente permite que en esta oportunidad se conozca el contenido de los bultos, el peso de cada carga, su valor y otros aspectos de interés.<sup>8</sup>

Cabe destacar, por otra parte, que el documento representa un modelo de procedimiento administrativo, debido a que permite ver en la práctica el funcionamiento del gobierno español temprano. Como era habitual, todo el curso del proceso fue registrado diligentemente por los escribanos, con la debida participación de los testigos, por lo que se puede apreciar a las instancias del gobierno local del Cuzco (el alguacil y el teniente de gobernador), a las de la gobernación de la Nueva Castilla en Lima (el gobernador Francisco Pizarro y el obispo fray Vicente de Valverde) y, finalmente, a la instancia metropolitana por medio del Consejo de las Indias en Madrid.

Resulta relevante recordar que el proceso se llevó a cabo en un momento en que el Perú no había sido aún sometido al poder invasor, pero en el que las autoridades españolas ejercían su dominio en ciertos espacios que controlaban. Así, es interesante contrastar el caso de uno de los denunciados, el influyente Juan de Valdivieso, que optó por llevar su petición en última instancia al Consejo de las Indias, mientras que los otros demandados prefirieron seguir el camino más seguro y buscar la solución en la jurisdicción local.

El sosiego que trasuntan los documentos revisados oculta la fragilidad militar y política del momento. Es sabido que, en el Perú, todo el año de 1537 se había pasado entre escaramuzas y verdaderas batallas libradas entre los españoles y la resistencia indígena, y también entre las facciones que sangraban intestinamente a los conquistadores. Así, en abril, Almagro había arrebatado la ciudad del Cuzco a Hernando Pizarro y, en julio, Rodrigo Orgóñez venció a Alonso de Alvarado en la batalla de Abancay, mientras que Almagro coronaba Inca a Paullu en la antigua capital imperial. Un año después, en abril de 1538, Hernando Pizarro derrotó a Almagro en la batalla de Las Salinas y al poco tiempo lo ejecutó, mientras que en diciembre de ese año Gonzalo Pizarro fue sitiado en Cochabamba por fuerzas indígenas de las que salvó por un verdadero milagro, según asegura alguna versión de la época.

Eran tiempos de guerra, de manera que el Cuzco estaba separado de la sede de la gobernación por mucho más que una larga y fragosa ruta, en la que abundaban las incursiones indígenas. El abastecimiento de los productos de la tierra era irregular y las mercaderías foráneas, a las que estaban habituados los españoles, se recibían de manera esporádica luego de una travesía riesgosa y de costo elevado.

El caso que ahora se presenta se originó el 18 de octubre de 1538, en el Cuzco, con la denuncia que formuló Gonzalo Hernández, alguacil de la ciudad, al licenciado Antonio de la Gama, teniente general de gobernador, ante el escribano Alonso de Luque. De la Gama era un antiguo conocido de los Pizarro, de la época en que la expedición que se dirigiría al descubrimiento del Perú pasó por Panamá, en 1531, y él ocupaba entonces el cargo de juez de residencia y gobernador. Las serias acusaciones que hizo sobre irregularidades en las actividades de los expedicionarios lo enfrentaron con Hernando Pizarro, pero en 1534 ambos personajes de-

8 "El fiscal con Juan de Valdivieso".

bieron de haber conciliado sus diferencias ya que se habían convertido en buenos amigos (Varón 1996: 71-73). La cercanía de De la Gama con los Pizarro llegó al punto de que el licenciado se dirigió al Perú para convertirse en hombre de confianza del gobernador.

La mencionada denuncia del alguacil del Cuzco se refería a la noticia que había recibido de que algunos españoles se aproximaban a la ciudad, “los cuales trayan muchos yndios en cadenas e atados e cargados de mercaderías todo contra lo que está ordenado e mandado por su Magestad e por los señores Governador e Obispo desta provincia”.<sup>9</sup> La reacción del licenciado De la Gama consistió en ordenar de inmediato que fuese un alguacil al camino y trajese a los indígenas cargados como venían. Esto aparentemente no se pudo cumplir y sería por ese motivo que las primeras averiguaciones se realizaron en las posadas de los recién llegados.

El primero en ser citado a declarar fue Andrés de Burgos, uno de los viajeros. Aseguró que tres españoles y un negro “horro” (libre) partieron de la ciudad de Los Reyes y que en la Nasca se les unieron otros cinco y un “mocito”. Los viajeros que llevaban indios cargados fueron identificados como Diego Sánchez de Morales, Cristóbal Martín y Bartolomé de Medina, además del mencionado Andrés de Burgos. Luego de pasar por los Lucanas y Guamani entraron al Cuzco.

Acto seguido, el licenciado De la Gama se dirigió a la casa de Juan de Valdivieso en busca de Diego Sánchez de Morales, a quien encontró junto a los bultos que había traído de Lima. Sánchez de Morales transportaba mercadería para Juan de Valdivieso. Éste era un personaje conocido en el país ya que había integrado el primer contingente de conquistadores del Perú y participó en la captura del Inca en Cajamarca a los 23 o 24 años. Era un hidalgo de linaje reconocido y sabía leer y escribir, lo que le facilitó su ascenso social en el Perú. Valdivieso había formado una compañía con el licenciado Gaspar de Espinosa, en Panamá, y se supone que representó los intereses del banco de los Espinosa en el Perú, llegando a convertirse en ejecutor testamentario del licenciado. Era considerado “criado” de Francisco Pizarro y el gobernador le otorgó una encomienda en el Cuzco, y lo designó regidor del cabildo de la ciudad en la que ahora era vecino y de la que pronto, en 1539, sería uno de sus alcaldes (Lockhart 1972: 246-48; Varón 1996: 51-52). Además debió de tener influencias en la corte, según se desprende de dos documentos promulgados por el rey: el primero lo autorizaba a retornar a España cuando quisiese, y el segundo comprendía una recomendación dirigida al gobernador Pizarro.<sup>10</sup>

Sánchez de Morales había traído a unos treinta cargadores indígenas, a juzgar por la declaración de Andrés de Burgos. En el momento del interrogatorio los cargadores se encontraban en el patio de la casa de Valdivieso y las cargas, que en diversidad de bultos se describieron en el listado elaborado por las autoridades, sumaron diecisiete petacas, siete barriles, siete líos y dos cañones de fragua de hierro y fuelles. El peso varió en cada bulto, desde un mínimo de una arroba, doce libras (17 Kg.) hasta un máximo de dos arrobas menos una libra (22.5 Kg.; ver Apéndice

9 Esta cita y las siguientes proceden de “El fiscal con Juan de Valdivieso”, mientras no se indique lo contrario.

10 Ambas fechadas en Madrid el 24 de diciembre de 1534 (Porras 1944-48, II: 67-68).



1).<sup>11</sup> Evidentemente se había incumplido la ordenanza de no cargar con más de una arroba de peso a cada porteador indígena.

El contenido de los bultos es interesante ya que incluye los productos que los españoles no podían conseguir en el entorno de la ciudad y, en consecuencia, traían de Lima, sin duda todos ellos importados. Entre estos productos destacaban las resmas de papel (que costaron 4 pesos cada una), siete arrobas, 17 libras de jabón (a 3½ pesos la arroba), camisas de ruán (a 2 pesos) y cuatro pares de calzas (a 6½ pesos). También calzas con terciopelo, camisas de holanda, manteles reales, terciopelo de diversos tipos y raso. Asimismo se encontraron tijeras, cuchillos, puñales y peines, al igual que diversas especies como pimienta, clavo, canela y azafrán. Se encontró un libro “de epístolas y evangelios”, sombreros “turcos de pasamanos” y de otros tipos, cera, “alpargates [sic] para los negros”. Había, igualmente, diamantes —presumiblemente para cortar vidrio— que se dice fueron entregados a los indígenas como pago por llevar las cargas. Por último se encontró hilo, agujas de coser, guantes, peines, barajas de naipes, azúcar, ajo, mostaza, orégano, una cadena de doce colleras y cinco brazas, con candado y llave, y cincha y espuelas para caballo. Todo fue tasado en 1,785 pesos, 3 tomines (ver Apéndice 2).

Luego de realizado el inventario de los bultos de Sánchez de Morales siguió la visita de las autoridades a la posada de Andrés de Burgos y, finalmente, a la de Cristóbal Martín. Las cargas de estos últimos eran bastante menores que las del primero. Sin embargo, resulta interesante destacar que, en sus declaraciones, Martín trazó la ruta que había seguido de Lima al Cuzco e indicó que el cacique de Sangalla le había dado cargadores que llevó en dirección al Cuzco, hasta que en el camino los cambió por otros que venían en sentido contrario. El mismo Martín dijo que

“quando salió de la çibdad de los Reys avía ya ynbiado veynte cargas con los yndios de Palomino a Sangalla ques desta parte de Chíncha e que desde allí el caçique del dicho Sangalla le dio yndios para traer las dichas veynte cargas e los traxo cargados hasta que topó a Boscán e otros españoles que yban desta çibdad del Cuzco a Lima que fue junto a los pueblos de los Lucanas [sic] que allí trocó los dichos yndios que llevaba con otros yndios que Baçán e Gonzalo Gutiérrez por ellos le dieron e traxo sus cargas en ellos hasta esta çibdad del Cuzco”.

A juzgar por su testimonio, debieron de haber tenido una travesía bastante accidentada ya que manifestó que de los veinte bultos que traía, “los yndios le tomaron en los Lucanas syete petacas de ropa e dos botijas de azeyte e una de vino e un quintal de çera”. A pesar de ser una versión verosímil, evidentemente no se descarta la posibilidad de que los viajeros declarasen una menor cantidad de bultos para evitar el pago de derechos, y por eso se los daba por perdidos. Es importante destacar que el móvil de la acción de los oficiales de la justicia real del Cuzco fue el tratamiento que se dio a los indígenas cargadores y no la evasión de impuestos sobre la mercadería que se transportaba.

Cristóbal Martín fue preguntado si traía a los indígenas en cadenas. Su respuesta, coincidente con las de los otros interrogados, fue que los trajo encadenados “hasta los Lucanas porque le dixeron que se le yrán los traya en cadena e que desde

11 Una arroba es igual a 25 libras y equivale a 11.502 Kg.

los Lucanes [sic] a esta çibdad los traxo atados con un hico".<sup>12</sup> A Bartolomé de Medina, a su vez, se le inquirió "si sacó de la Nasca cargas en indios", a lo que no tuvo empacho en informar que había pagado por el servicio de los cargadores a su *curaca*, con baratijas.

Juan González llegó con el grupo pero aparentemente no transportaba carga. El licenciado De la Gama le preguntó si había estado con Medina, a lo que respondió que

"en un pueblo de yndios del licenciado Pardo estuvo este declarante e el dicho Medina a syete o ocho días e que desde allí vinieron juntos e queste que declara vino ayer a esta çibdad aunque ha dos o tres días que llegó a casa desta çibdad pero que no a salido fuera hasta ayer e quel dicho Medina se quedó en unos bohíos de unos indios".

Por otra parte informó que Medina, "dende los yndios de Alonso Díaz trae çiertas cargas de mays." Finalmente dijo, en relación al trato dispensado por aquellos que traían cargadores, que "a ratos los trae en cadena e otras bezes en cuerda e algunas vezes sueltos e que sienpre de noche los echava en cadena".

Blas de Bastos reiteró el testimonio de Medina, según el cual había recibido cargadores del cacique de la Nasca a cambio de baratijas y luego habían enviado a los siete indígenas de regreso con unos españoles que hacían el viaje en sentido contrario. Aquí se indicaba claramente que cada uno de los barriles y una petaca eran cargados por un indígena y que otros dos barriles los traía en una llama, pero fueron tomados por los indios de guerra. El testigo declaró que "Medina traya los çinco barriles en çinco yndios e la petaquilla en otro yndio e que sabe e vido questos dos barriles quel dicho Medina traya los traya en un carnero e los yndios de guerra se los llevaron".

A medida que avanza el proceso, las partes invocan legislación de diversa procedencia. La primera es una real cédula que fue vista en la sesión del acuerdo de gobierno en Lima en la que participaron, como era habitual, el obispo fray Vicente de Valverde y el gobernador Francisco Pizarro, con la presencia de su secretario Antonio Picado. La real cédula, que seguía la tónica del emperador Carlos V, había sido emitida por la reina en Valladolid el 7 de julio de 1536, y prohibía que se cargasen los indios del Perú porque "si a esto se diese lugar sería en gran daño de los dichos yndios espeçialmente aviendo como ay en esa tierra ovejas e carneros de carga donde podían llevar las dichas cosas".<sup>13</sup>

En respuesta, Valverde y Pizarro escribieron a la reina pidiendo "moderar" la cédula anterior para lo cual adjuntaron las ordenanzas que ellos habían promulgado.<sup>14</sup> Esto motivó que la autoridad regia suscribiese una nueva cédula en Valladolid, el 3 de noviembre de 1536, en la que hacía notar que se podrían tomar indios para carga debido a la falta de bestias, por lo cual se permitía que los españoles de a caballo pudiesen llevar hasta cuatro indígenas para carga y, los de a pie, dos, siem-

12 La voz "hico" no se encuentra en los diccionarios más antiguos, pero sí aparece en el de la Academia de 1927: "Cuba. Cada uno de los cordeles que sostienen la hamaca en el aire" (Real Academia Española 1927: 1049). Es clara la analogía.

13 Publicada por Porras (1944-48, II: 171). Véase también Zavala (1978, I: 4-7).

14 Las ordenanzas han sido publicadas por Lohmann (1986: 155-56).

pre que no se les cargase más de *una arroba y media* de peso y no se los llevase a más de una jornada de distancia o, si fuese despoblado, hasta el primer pueblo que tocasen.<sup>15</sup> La sesión del acuerdo prosiguió y se hizo un recuento detallado de la ordenanza de Valverde y Pizarro sobre el mismo tema, en la que se decía que no se debía cargar a los indígenas con más de *una arroba* de peso más la comida que ellos consumirían y agregaba que no se les debía atar ni encadenar, ni de día ni de noche, y que las cargas no debían ser de mercancías sino de “lo que oviere menester para su persona”. Enseguida se hacía constar que estas ordenanzas habían sido pregonadas en el Cuzco el 22 de octubre de 1538.

Un mes después los mercaderes, que a pedido de Valdivieso llevaban la carga que motivó la demanda, se dirigieron a la sesión del acuerdo, integrado como era habitual por el obispo Valverde y el gobernador Pizarro, para solicitar se hiciese “moderación” de la pena (es decir, reducción de la condena a la que se sometería a los acusados de cargar en exceso a los indígenas, debido a ciertas condiciones atenuantes). Ellos aducían, fundamentalmente, que la carga era de Valdivieso, quien no era mercader. En el acuerdo se aceptaron los argumentos y se decidió que se debía reducir la pena, por lo cual se ordenó a De la Gama “que modere la pena como a él le pareciere por manera que se use de toda equidad con los dichos mercaderes...”.

De la Gama, sin embargo, no quedó satisfecho con el mandamiento precedente, por lo cual respondió que “él no es parte para hazer moderación alguna salvo executar las penas” y que debieran ser el obispo y el gobernador quienes las moderasen, si lo consideraban conveniente. Así lo hicieron, en efecto, y ordenaron a De la Gama que se aminorase la pena y se pusiesen tasadores de parte del acusador y de los acusados para calcular el valor de las mercaderías. Mientras tanto, se exigía que estos últimos exhibiesen a fiadores para asegurar que se cumpliría con lo que dispondría la justicia.

### Productos, pesos y precios

La diligencia ordenada por el teniente de gobernador De la Gama fue motivada, como se indicó anteriormente, porque las ordenanzas en vigencia prohibían traer indígenas cargados. Por ello, lo primero que hicieron las autoridades fue elaborar para cada uno de los viajeros un inventario de los bultos y su peso, así como un listado del contenido y su costo unitario. Al revisar los documentos, todo parece indicar que cada cargador llevaba un solo bulto, que en los listados se detallan

15 La cédula está publicada en Porras (1944-48, II: 264-65). Cuatro años después, el 19 de junio de 1540, una real cédula reiteraba los términos de la anterior. Sin embargo, no debieron de tener mayor efecto ya que en las ordenanzas sobre tambos, suscritas por Cristóbal Vaca de Castro en Cuzco el 31 de mayo de 1543, se decía que la causa principal por la cual los indios sufrían “daño, muertes y disminución” al cargarlos era porque los tambos antiguos no tenían alimentos y ahora los indígenas debían llevarlos además de sus cargas (Zavala 1978, I: 7). Medio siglo después el problema seguía vigente, como se desprende de la instrucción al virrey don Luis de Velasco, fechada en San Lorenzo el 22 de julio de 1595, que consignaba, en la glosa de Silvio Zavala, “que los indios han recibido perjuicios por las inmoderadas cargas; se ha mandado que haya caminos y puentes para que pasen las recuas; algo se ha hecho, pero no todo lo que se desea y conviene; acábense esas obras y el virrey quite entonces las cargas” (Zavala 1978, I: 200).

como líos, barriles o petacas.<sup>16</sup> Sin embargo, en ningún caso se hizo un listado del número exacto de cargadores que llevaba cada español. Aún así, es de interés mencionar la información contenida en la documentación ya que son extremadamente escasas las oportunidades en que se pueden encontrar los productos que los primeros vecinos españoles consideraban necesarios para el desempeño de sus actividades cotidianas, así como sus precios. La mercadería de los viajeros se detalla a continuación.

### *Andrés de Burgos*

Andrés de Burgos dijo que no trajo “más de dos cargas de yndios”, que pesadas resultaron cada una en una arroba, tres libras. Cuando le preguntaron en qué trajo los cuatro líos “dixo que en una azémila e que desde Guamani los traxo en quatro yndios por los malos pasos”. Los bultos pesaron entre un máximo de 16 libras, una arroba y un mínimo de 24 libras (ver Apéndice 3). El contenido de los bultos comprendía ropa, papel y algunos puñales (Ver Apéndice 4). De los bultos se separó lo que correspondía a la “ropa de vestir” del propietario, de la que se hizo una relación que no se valorizó (ver Apéndice 5).

### *Cristóbal Martín*

Cristóbal Martín aseguró que envió veinte cargas de Lima a Cuzco, y

“que metió en ella doze cargas que fueron diez cargas de ropa e dos cargas otras de su cama e toldo... dixo que los yndios le tomaron en los Lucanas syete petacas de ropa e dos botijas de azeyte e una de vino e un quintal de çera”.

Los bultos y barriles que llevó Cristóbal Martín pesaron entre un mínimo de una arroba, 4 libras hasta un máximo de una arroba, 12 libras (ver Apéndice 6). El contenido era de ropa, especies, cuero, papel y tijeras, lo que fue tasado en 455 pesos de oro (ver Apéndice 7). Se separó de esta relación su ropa de vestir (ver Apéndice 8).

### *Bartolomé de Medina*

Este viajero trajo seis cargas: cinco barriles con azúcar y una petaca con su ropa. Cuando le preguntaron para qué traía tanta azúcar respondió “que para hazer fruta de confites”. La petaca pesó una arroba, 10 libras. Los barriles pesaron entre un mínimo de 20 libras y un máximo de una arroba, siete libras (ver Apéndice 9). Todo ello, excepto su ropa de vestir, fue tasado en 65 pesos (ver Apéndice 10). Otro testigo, el viajero Blas de Bastos, declaró

“quel dicho Medina traya los çinco barriles en çinco yndios e la petaquilla en otro yndio e que sabe e vido questos dos barriles quel dicho Medina traya los traya en un carnero e los yndios de guerra se los llevaron.

16 En un caso se indicó explícitamente que el cargador llevaba sólo un bulto.

“Preguntado que si sacó de la Nasca cargas en yndios dixo que sacó todas las dichas cargas en carneros con otros dos barriles que le tomaron los yndios todo lo qual traxo hasta la Nasca y en la Nasca le dio el caçique syete yndios e le dio por ellos una baraja de naypes e unas tijeras e una sarta de margaritas e un par de çapatos de terçiopelo e que llegados a los Lucanas topó con Felipe Boscán que yba desta çibdad e el dicho Boscán le dio yndios que llebaba de acá e este que declara le dio los yndios de la Nasca e allí trocaron.

“Preguntado que diga qué tantas cargas traya este declarante en yndios atados dixo que traxo seys cargas que son çinco barriles e una petaca de su ropa e que dos solos yndios que tomó en los Lucanas los traxo en cadena e a los demás de noche los echava en cadena.

“Preguntado que diga qué traya en los dichos barriles dixo que açúcar.

“Preguntado para qué trae tanto açúcar dixo que para hazer fruta de confites”.

Sin duda en respuesta a una solicitud de Valdivieso, en el Cuzco, el 20 de diciembre de 1538, Pizarro promulgó un mandamiento, que dirigió a De la Gama, en el que se le ordenaba que la causa de Valdivieso fuese remitida al Consejo de Indias. Una vez tasados los bienes y con las debidas fianzas, el teniente de gobernador De la Gama mandó alzar el embargo, al igual que en los casos de los otros viajeros. Acto seguido, Valdivieso pidió una copia del expediente para enviarlo a España.

Éste fue entregado el 5 de febrero de 1540, cerrado y sellado, al Consejo de las Indias, en Madrid, por Sebastián Rodríguez, prestigioso solicitador acreditado ante la audiencia y Consejo de las Indias, quien a lo largo de su carrera asumiría las causas de numerosos conquistadores de América. El expediente se iniciaba con el poder que otorgó Juan de Valdivieso, vecino y entonces alcalde ordinario del Cuzco, al licenciado Hernando Caldera, vecino de Sevilla, fechado en el Cuzco el 7 de marzo de 1539; Caldera sustituyó el poder a favor de Sebastián Rodríguez. El legajo incluía, además, una información de los méritos de Valdivieso, quien en el Cuzco había invitado a testigos que declarasen a su favor sobre la destacada actuación que había cumplido durante la conquista.

La primera sentencia que falló el Consejo de Indias fue pronunciada el 10 de marzo de 1540 y condenó a Valdivieso al pago de 300 pesos de oro de minas de a 450 maravedís. De inmediato ambas partes, es decir, el fiscal Villalobos y el solicitador Rodríguez, apelaron la sentencia. Sin embargo, poco después debieron de ponerse de acuerdo ya que el 21 de abril presentaron una petición conjunta para que se confirmase la sentencia, lo que finalmente hicieron los señores consejeros el día 26. Así se cerró el caso y concluyó el expediente.

Es probable que el caso relatado en este artículo represente la primera aplicación de la legislación a favor de los indígenas en el Perú, en particular en lo referente a evitar los severos daños ocasionados debido a su empleo como cargadores.<sup>17</sup> Sin embargo, la riqueza del expediente permite indagar en una variedad de temas, como el exceso de carga al que fueron forzados los porteadores o la ruta seguida de Lima al Cuzco por la vía de Huamanga, atravesando el hostil territorio de los lucanas. Además, encontramos una cantidad apreciable de productos importados, entre los que destacan las prendas de vestir y las herramientas, con los precios decla-

17 Agradezco este comentario a Héctor López Martínez.

rados por sus propietarios y tasados por expertos, que podrán servir de referencia para trabajos futuros sobre una diversidad de aspectos referentes a la vida temprana del Cuzco y de la gobernación de la Nueva Castilla.

## Apéndices

### Apéndice 1

[Peso de los bultos de Diego Sánchez de Morales]

- Una petaca pesó dos arrobas menos una libra.

Lo que pesaron las cargas que traxo Morales

Otra petaca pesó dos arrobas

Otra petaca pesó dos arrobas e nueve libras

Otra petaca pesó dos arrobas e catorze libras

Otra petaca pesó una arroba e veynte e una libras

Otra petaca pesó una arroba e diez e syete libras

Otra petaca pesó una arroba e diez e siete libras

Otra petaca pesó dos arrobas e çinco libras

Otra petaca pesó dos arrobas e nueve libras

Otra petaca pesó una arroba e veynte libras

Otra petaca pesó dos arrobas y seys libras

Otra petaca pesó dos arrobas e doze libras

Otra petaca pesó dos arrobas e catorze libras

Otra petaca pesó dos arrobas e quinze libras

Otra petaca pesó dos arrobas e quinze libras

Otra petaca pesó dos arrobas e onze libras

Otra petaca pesó dos arrobas e nueve libras

Quatro barriles pesó lo syguiente

Un barril pesó dos arrobas e çinco libras

Otro barril pesó dos arrobas e diez e nueve libras

Otro barril pesó dos arrobas e nueve libras

Otro barril pesó dos arrobas e nueve libras

Pesáronse dos barriles pequeños dos arrobas e catorze libras

Un barril pequeño e la carga de xabón pequeña pesó una arroba e veynte e dos libras

Otro ló de xabón pesó una arroba e veynte e dos libras

Uno de los dichos lós de hierro pesó una arroba e veynte e una libra

Otro ló pesó una arroba e doze libras

Otro ló de tenazas e herramientas de hierro pesó dos arrobas e tres libras

Otro ló que tenia una bigornia pesó una arroba e veynte e quatro libras

Un ló de hierro pesó dos arrobas e tres libras

Otro ló de hierro pesó dos arrobas e siete libras

Dos cañones de fragua de hierro una arroba e diez e ocho libras

Los fuelles pesaron dos arrobas e diez e nueve libras

## Apéndice 2

## [Tasación de la mercadería que llevó Diego Sánchez de Morales para Juan de Valdivieso]

[*Al margen*: de Valdivieso]. Lo que yo Diego Sanches de Morales llevo para dar en la çibdad del [*testado*: los Reys] Cuzco a Juan de Baldevieso quel mandó por su carta se le traxese e me entregase a mí Pedro Bezerra estante en Lima es lo syguiente:

Primeramente en una petaca que yo el dicho Diego Sanches reçibí e llevo a cargo lo syguiente:

Seys resmas de papel quel dicho Pedro Bezerra tenía en su poder del dicho Juan de Valdivieso que costaron a quatro pesos la resma montan veynte e quatro pesos xxiiij ps

Yten llevo más siete arrobas e diez e siete libras de xabón que tenía el dicho Pedro Bezerra del dicho Juan de Valdivieso e costaron a tres pesos y medio la arroba que montan veynte e seys pesos xxvj ps

Lo que va en otra petaca e yo reçibí es lo siguiente:

Ocho camisas de ruán que costaron a dos pesos montan diez e seys pesos xvj ps

Yten más quatro pares de calças que costaron a seys pesos y medio que montan veynte e seys pesos xxvj ps

Yten un par de calças aforradas en terçiopelo morado que costaron treze pesos xiiij ps

Yten quatro pares de calças de muslos de terçiopelo que costaron a treze pesos montan çinquenta e dos pesos Lij ps

Yten más una mochilla de [*ilegible*] que costó seys pesos vj ps

Yten diez camisas de olanda que costaron a quatro pesos montan quarenta pesos xL ps

Yten doze varas de manteles reales que costaron a dos pesos e tomín la vara montan veynte e çinco pesos e quatro tomínes xxv ps    iiij ts

Todo esto dexó el dicho Juan de Valdivieso apartado por ropa de su persona en poder del dicho Pedro Bezerra

Lo que va en otra petaca e yo reçibí e llevo a cargo es lo siguiente:

Treynta e una camisas de olanda que dexó el dicho Valdivieso [*sic*] en poder del dicho Bezerra costaron a quatro pesos montan çiento e veynte e quatro pesos cxxiiij ps

Yten más vara e media de terçiopelo negro al sesgo que costó a ocho pesos la vara monta doze pesos xij ps

Yten más seys varas e media de terçiopelo verde que costó a çinco pesos e medio la vara que monta treynta e seys pesos xxxvj ps

Yten más doze varas e terçia de terçiopelo leonado costó a quatro pesos e medio la vara monta Lv ps

Yten más otras seys varas de terçiopelo leonado que costó a quatro pesos e medio monta Xxvij ps

Yten más otra pieça de terçiopelo de grana de diez varas menos quarta que costó a çinco pesos y medio que monta çinquenta e tres pesos quatro tomines	Liiij ps    iiiij ts
Yten otro pedaço de terçiopelo verde que tuvo tres baras e una terçia que costó a çinco pesos e medio monta diez e ocho pesos	Xviiij ps
Yten llevo otro pedaço de terçiopelo encarnado que tuvo tres varas que costó a çinco pesos la vara monta quinze pesos	Xv ps
Yten otro pedaço de terçiopelo negro al sesgo de seys varas costó a ocho pesos monta	Xlviiij ps
Yten más otro pedaço de raso negro que tuvo onze varas costó a tres pesos monta	xxxiiij ps
- Yten llevo más otro pedaço de raso negro que tuvo dos varas menos ochava costó al mesmo preçio que monta çinco pesos e çinco tomines	V ps    v ts
Yten llevo más otro pedaço de brocado que tuvo vara y media costó a syete pesos la vara	x ps    iiiij ts
Lo que va en otra petaca e yo reçibí e llevo a cargo es lo syguiente: Veynte e nueve pares de çapatos e pantuflos de terçiopelo que costaron a dos pesos que montan çinquenta e [testado: quatro] [entre renglones: ocho] pesos	Lviiij ps
Yten dos pares de pantufos de cuero que estavan con ellos costaron a peso	ij ps
Yten más una caja pequeña de palo en que van dos copas de vidro la una con sobrecopa costaron a tres pesos vinieron quebradas	
Llevaron más dos pares de borzegués que costaron a quatro pesos montan ocho pesos	viiij ps
[Al margen: Bezerra lxxx ps] - Yten más veynte camisas de olanda que costaron a quatro pesos son de Bezerra	
Lo que va en otra petaca e yo recibí es	
Una dozena de cuchillos de quatro en caja que costaron cada una a peso montan	xij ps
Yten otras dos dozenas de caxas de dos en vayna costaron a medio peso montan	xij ps
Yten más dos dozenas de tiseras comunes de çinco tomines montan quinze pesos	xv ps
Llevo más una caja de peynes con su llave que hera del dicho Valdevieso e le costó ocho pesos	
Llevo más dos espuertas de pimienta e otra de clavos e canela e una olla de açafrán que en todo falta que comyó Juan de Valdevieso estando aquí en Lima	
- Llevo más diez e nueve pares de borzegués de lazo que costó cada par a tres pesos y medio que montan sesenta e seys pesos e medio	Lxvj ps    iiiij ts
Yten llevo más dos caxas grandes de cuchillos de aparador que costaron a tres pesos y medio montan	vij ps
Lo que va en otra petaca e yo recibí es	



Dos pedaços de ruán de sesenta e quatro varas es la mitad de Bezerra costaron a medio peso monta la parte de Baldevieso diez e seys pesos	xvj ps	
Yten más en tres enbultorios diez bonetes los çinco dobles e çinco çenzillos costaron a peso montan diez pesos	x ps	
Yten dos puñales dorados con sus borlas costaron a quatro pesos montan ocho pesos	viiij ps	
Yten llevo más media dozena de çapatos de cuero costaron a medio peso montan tres pesos	iiij ps	
Yten un libro de epístolas y evangelíós que hera del dicho Baldevieso		
Lo que va en otra petaca e yo reçibí es		
[ <i>Al margen</i> : Morales vij ps] - Dos pares de borzeguies de lazo son de Morales	vij ps	
[ <i>Al margen</i> : Morales xxxiiij ps] - Yten çinco pares de calças llanas son de Morales	xxxiiij ps	
Yten llevo quatro sonbreros turcos de pasamanos costaron a çinco pesos montan veynte pesos	xx ps	
Yten otros dos sonbreros sin franjas que costaron al mesmo preçio montan diez pesos	x ps	
Yten más otros quatro sonbreros de color dos de grana e dos pardillos costaron al dicho preçio montan veynte pesos	xx ps	
- Otro sonbrero de muger raydo que lo traya Juanico costó quando nuevo çinco pesos	v ps	
Yten más onze gorras de terçiopepo que costaron a tres pesos y medio la una monta	xxxviiij ps	
[ <i>Al margen</i> : Bezerra xxj ps] - Yten otras seys gorras de las mesmas costaron al mesmo preçio son de Bezerra	xxj ps	
Yten van treynta e quatro varas de franjas de sargón costó cada vara a tres tomines son de Bezerra	xij ps	vj ts
Yten más onze camisas de ruán que son de Diego Sanches Morales	xxij ps	
Llevo más fuera de petaca es lo syguiente:		
Tres barriles de conseva de dos arrobas costó cada arroba a syete pesos monta quarenta e dos pesos	xlij ps	
Llevo más otros çinço barriles de conserva de arroba costaron al mesmo preçio montan treynta e çinco pesos	xxxv ps	
Lo que va en otra petaca e reçibí yo es		
Una arroba de diamantes e más veynte libras que compró el dicho Baldevieso a Antonio Alvarez a peso y medio la libra montan sesenta e siete pesos y medio son blancos e negros	lxvij ps	iiij ts
Lo que va en otra petaca que yo reçibí es		
Otra arroba e veynte libras de diamantes que se conpraron ansimesmo del dicho Antonio Alvarez blancos e negros costaron al mesmo preçio las libras que destos faltaron se dieron a los yndios porque llevasen las cargas montan sesenta e siete pesos y medio	lxvij ps	iiij ts

Yten llevó Morales para el camino unos cochillos e un par de librillos de çera tres pares de alpargates para los negros		
- Yten más treynta pares de xervillas de muger costaron a tres tomimes montan	xj ps	ij ts
Yten más veynte e quatro pares de çapatos de niños costó cada par dos tomimes monta	vj ps	
Yten más veynte e seys pares de çapatos y pantuflos de terçiopelo costó cada par dos pesos	Lij ps	
Lo que va en otra petaca e yo reçibí es		
Diez e seys pares de calças llanas con bivos de raso costaron a seys pesos y medio el par montan	ciiij ps	
Lo que va en otra petaca e yo reçibí es		
[ <i>Al margen:</i> Bezerra xxvii] ps] - Dos pares de calças de muslos de terçiopelo costaron a catorze pesos son de Bezerra	xxvii] ps	
[ <i>Al margen:</i> Bezerra lx ps] - Yten más treynta camisas de ruán que costaron a dos pesos son de Bezerra	lx ps	
Lo que va en otra petaca que yo reçibí es		
Una pieça de olanda de treynta e seys varas por la señal costó la vara a tres tomimes montan	jx ps	
Yten más seys almohadas de ruán que costaron a syete tomimes montan	v ps	ij ts
Yten más un paño de manos de ruán costó medio peso	ps	iiij ts
Yten más veynte e tres paños de cabeça costó cada uno dos tomimes montan	v ps	vj ts
Yten más nueve paños de nariz costaron tres al peso montan	iiij ps	
Lo que va en otra petaca e yo reçibí es		
Doze pares de calças aforradas en raso e tafetán algunas costaron cada par diez pesos	cxx ps	
Yten una pieça de colonia que va en la petaca de arriba de çinquenta e çinco varas costó a tres tomimes cada vara monta	xx ps	
- Yten más veynte e quatro pares de medias calças de lienço costaron tres tomimes montan	vj ps	
Yten más sesenta e çinco dozenas de çintas de colonia costaron a tres tomimes montan	xxiiij ps	
Yten veynte talabartes de terçiopelo y tegillo costaron a dos pesos y medio	L ps	
Llevo más dos pedaços de colonia de çinquenta e tantas varas e no pareçió anse perdido		
Lo que va en otra petaca que yo reçibí es		
Veynte e una camisas de olanda costaron a quatro pesos montan	lxxxiiij ps	
Yten veynte e quatro escobillas costaron a çinco tomimes montan	xv ps	
Yten çinco pares de calças de muslos de terçiopelo las quatro costaron a treze pesos e unas onze que montan	lxiiij ps	
Yten más quatro libras de hilo blanco e negro costó la libra a tres pesos y medio montan catorze pesos	xiiij ps	
Yten dozientas agujas de coser a peso el çiento	ij ps	

Lo que va en otra petaca e yo reçibí es		
Veynte e seys pares de borzegués del Cuzco costaron a tres pesos y medio montan	lxxxj ps	
[ <i>Al margen:</i> Bezerra xLij p] - Yten otra dozena de los mesmos borzegués costaron al mesmo preçio son de Bezerra	xlij ps	
Yten más catorze pares de guantes costaron a tres tomines montan	v ps	ij ts
Yten una dozena de caxas de peynes y costó cada caxa medio peso montan seys pesos	vj ps	
Lo que va en otra petaca e yo reçibí es		
Quarenta e seys barajas de naypes costaron a tres tomines montan	xvij ps	ij ts
Dos dozenas de peynes finos costaron a dos pesos la dozena montan	iiij ps	
[ <i>Al margen:</i> Bezerra vj ps] - Llevo otras tres dozenas de los mesmos peynes costaron al mesmo [ <i>entre renglones:</i> preçio] e son de Bezerra	vj ps	
Yten más dos arrobas de açúcar e dos libras costaron veynte pesos	xx ps	
Lo que va en otra petaca e yo reçibí es		
Tres ristras de ajos costaron quatro pesos	iiij ps	
Yten dos almudez de mostaza costaron tres pesos	iiij ps	
Una talega de orégano que está en poder del dicho Pedro Bezerra un peso	j ps	
[ <i>Al margen:</i> Morales] - Yten quatro pares de pantufos e çapatos de terçiopelo e unos çapatos de niño son de Morales	viiij ps	
[ <i>Al margen:</i> Morales] - Yten dos bonetes de grana uno doblado e otro senzillo son de Morales	iiij ps	
[ <i>Al margen:</i> Morales] - Yten más una dozena de peynes son de Morales	vj ps	
[ <i>Al margen:</i> Morales] - Yten dos gorras de terçiopelo son de Morales	vj ps	
[ <i>Al margen:</i> Morales] - Yten tres camisas de olanda e una de ruán son de Morales	xiiij ps	
- Yten costaron las petacas en que viene todo esto diez e ocho pesos	xviiij ps	
[ <i>Al margen:</i> Bezerra] - Yten más una cadena de doze colleras e çinco braças e su candado e llave es de Bezerra	xxv ps	
Yten más me dio a mí el dicho Bezerra seys pesos para una çincha e unas espuelas para mi cavallo e otras cosas para el camino		
Costó el barril para el açúcar quatro tomines	ps	iiij ts
Llevo más otros dos pares de pantufos de terçiopelo e unas xerevillas de muger		

Yten más çinco dozenas de peynes que costaron a peso y medio cada dozena diéronse a los yndios que truxeron las cargas

Montan estas tres hojas e media e toda la ropa de Baldevieso que en ellas se contiene como pareçe por la suma de cada plana mil e seteçientos e ochenta e çinco pesos e tres tomines

jU dcclxxxv ps iij ts

### Apéndice 3

#### [Peso de la carga de Andrés de Burgos]

Pesó una carga una arroba e tres libras

Otra carga que pesó otra arroba e tres libras

Fue preguntado que quatro líos que traxo que en que los traxo dixo que en una azémila e que desde Guamani los traxo en quatro yndios por los malos pasos e pesaron lo syguiente.

Pesó un lío una arroba e quinze libras

Otro lío una arroba e seys libras

Otro lío que pesó veynte e quatro libras

Otro lío que pesó una arroba e dies e seys libras

### Apéndice 4

#### [Tasación de la ropa de Andrés de Burgos]

Dos gorras de terçiopelo en çinco pesos	v ps
Tres pares de guantes en tres pesos	iiij ps
Tres camisas a quatro pesos	xij ps
Tres bonetes de grana en çinco pesos	v ps
Dos pares de calças de terçiopelo en quinze pesos	xv ps
Tres manos de papel seys pesos	vj ps
Seys pañezuelos de narizes en tres pesos	iiij ps
Quatro paños de manos caylerados	j ps
Siete paños de cabeça en tres pesos	iiij ps
Una gorra de terçiopelo tres pesos	iiij ps
Dos puñales en ocho pesos	viiij ps
Dos pares de calças de muslos de terçiopelo en veynte pesos	xx ps
Media libra de seda quatro pesos	iiiiij ps
Siete varas de grana menos media quarta	lx ps
Un par de borzegués quatro pesos	iiiiij ps
Dos sábanas en ocho pesos	viiij ps
Otras quatro manos de papel en ocho pesos	viiij ps
Dos pares de chinelas en tres pesos	iiij ps
Quatro pares de çapatos de terçiopelo en seys pesos	vj ps
Çinco dozenas de çintas de colonia dos pesos	ij ps
Media libra de ylo negro dos pesos	ij ps
- Veynte e dos varas de manteles en quarenta pesos	xl ps
- Quatro bonetes negros en seys pesos	vj ps

- Otra gorra de terçiopelo en dos pesos	ij ps
- Otras calças negras en seys pesos	vj ps
- Otra escobilla en un peso	j ps
Dos manos de papel en quatro pesos	iiij ps
Dos pares de chinelas en quatro pesos	iiij ps
Seys dozenas de çintas en tres pesos	iiij ps
Un jubón de coleta en dos pesos	ij ps
Un corpezuelo e dos pares de medias calças e un bonete de grana en çinco pesos	v ps
Una capa e una chamarra de paño negro en veynte e çinco pesos	xxv ps
Doze varas e media de terçiopelo a quatro pesos la vara	xlvi ps
Diez varas de raso a tres pesos son treynta pesos	xxx ps
Treynta e nueve varas de ruán en	xl ps
Seys varas de treynten a diez pesos	lx ps
	ccccLv ps

### Apéndice 5

#### [Relación de la ropa de vestir de Andrés de Burgos]

E asy declarado lo susodicho sacaron por ropa de su bestir quatro camisas e una gorra de terçiopelo un bonete e un par de calças con muslos de terçiopelo e una escubilla quatro pañezuelos de narizes una capa guarneçida de raso e una chamarra negra e otra chamarra de perpetuum e un par de borzegués e dos pares de chinelas e un par de çapatos de terçiopelo dos dozenas de çintas de Colonia e media libra de hilo negro e una cuera de raso e una almilla de grana e unos çapatos e unas chinelas traydos una gorra de paño otras calças raydas con muslos de terçiopelo una chamarra de damasco e una capa rayda una sábana de ruán e una camisa rayda unos manteles traydos unos cynogiles e una gorra rayda de terçiopelo todo lo qual los dichos terçios dexaron syn apreçiar para el susodicho por ropas de su bestir conforme a la dicha sentencia. Juan Rodrigues. Domingo de Olagorta.

### Apéndice 6

#### [Cargas de Cristóbal Martín]

Tres barriles que pesaron entre 1 arroba y siete libras y una arroba y nueve libras cada uno.  
Cuatro líos que pesaron entre 30 libras y una arroba y 8 libras. Cuatro petacas que pesaron entre una arroba siete libras y una arroba doce libras cada una.  
lo que pesaron es lo syguiente.  
Un barril que dixo el dicho Cristóval Martín que hera de conserva que pesó una arroba e siete libras \_\_\_\_\_ 1 @ vij ls  
Otro barril que dixo ser de conserva que pesó una arroba e nueve libras \_\_ 1 @ jx ls  
Otro barril pesó una arroba e nueve libras  
Un lío de espadas que pesó treynta libras  
Un lío de ropa que dixo ser paño en pieça que pesó una arroba siete libras  
Un lío que dixo ser también de paño en pieça que pesó una arroba e ocho libras  
Una petaca liada que pesó una arroba e siete libras  
Otra petaca liada que pesó una arroba e nueve libras  
[entre renglones: Otra petaca que pesó una arroba e siete libras]  
Otra petaca que dixo ser de toçinos que pesó una arroba e siete libras

Otra petaca que pesó una arroba e doze libras

Un lfo que dixo ser de xabón que pesó una arroba e quatro libras

### Apéndice 7

#### [Tasación de las cargas de Cristóbal Martín]

Primeramente treynta e una camisas digo veynte e çinco porque las seys quedaron para su vestir a dos pesos y medio montan sesenta e dos pesos y medio

Más seys bonetes de grana a peso y medio montan nueve pesos	lxij ps	iiij ts
Más diez e siete pares de rolletes de çera en ocho pesos	jx ps	
Más veynte pares de medias calças de lienço en diez pesos	viiij ps	
E más çinco sombreros a dos pesos cada sombrero	x ps	
Quatro pares de alcorques de terçipelo a peso y medio	x ps	
Más de un par de borzegués en quatro pesos	vj ps	iiij ts
Más dos peynes en un peso	iiij ps	
Más seys pares de tijeras a medio peso cada par	j ps	
Más media libra de espeçias en tres pesos	iiij ps	
Más nueve dozenas de çintas en quatro pesos e medio	iiij ps	iiij ts
Más seys talabartes de cuero en tres pesos	iiij ps	
Más onze varas e quarta de veynte e ses en çien pesos	C ps	
Más un pedaço de paño de veynte e quatroeno que tuvo doze varas e media en ochenta e siete pesos e medio	Lxxxvij ps	iiij ts
Más tres barriles de conserva en quarenta e çinco pesos	xlj ps	
- E más nueve espadas en quarenta e çinco pesos	xlj ps	
- Más diez e nueve libras de xabón en quinze pesos	xv ps	
- Más una resma de papel en quarenta pesos	xl ps	

Por manera que monta la ropa de suso declarada quatroçientos e çinquenta e çinco pesos de oro segund lo declararon e juraron los dichos terçios  
 Juan Rodrigues. Martín Sanches. ccccLv ps

### Apéndice 8

#### [Ropa de vestir de Cristóbal Martín]

Más se sacó por los dichos terçios por ropa de su bestir del dicho Cristóbal Martín lo syguiente

Seys camisas

Un bonete de grana

Más unas xervillas

Un machete, seys pares de medias calças de lienço

Dos capas viejas e otra nueva

Unas calças acuchilladas

Dos gorras de terçipelo

Un sombrero

Un par de alcorques de terçiopelo  
 Un par de borzegués  
 Un peyne  
 Un par de tijeras  
 Una libra de espeçias  
 Un poco de orégano  
 Tres dozenas de çintas  
 Dos jubones de coleta  
 Una espada  
 Seys libras de xabón  
 Un bonete de grana  
 Unos çapatos  
 Una almilla de grana

Todo lo qual de suso declarado los dichos terçios dixeron que se sacaba del dicho ynventario e ropas de su bestir e cosas neçesarias para su persona del dicho Cristóval Martín porque juró ser neçesario. Juan Rodrigues. Martín Sanches.

#### Apéndice 9

##### [Peso de las cargas de Bartolomé de Medina]

Yten pesó la petaca una arroba e diez libras e ovo en ella lo syguiente:

Diez barajas de naypes  
 Ocho camisas de olanda  
 Unas naguas  
 Un ynboltorio de alunbre e de otras cosas  
 Unas balasycas [¿?] syn mástel  
 Un barril que pesó una arroba e siete libras  
 Otro barril que pesó una arroba e dos libras  
 Otro barril que pesó una arroba menos una libra  
 Otro barril que pesó veynte libras  
 Otro barril que pesó veynte e dos libras

#### Apéndice 10

##### [Tasación de las cargas de Bartolomé de Medina]

Tasaron çinco barriles de açúcar que pareçe que ovo quatro arrobas e çiertas libras en quarenta pesos	xl ps
Más tasaron diez barajas de naypes en	x ps
Más quatro camisas de olanda en quinze pesos	xv ps
Que monta la dicha ropa sesenta e çinco pesos	lxv ps

Que presentósele por ropas de su bestir quatro camisas de olanda e un poco de alunbre lo qual se le dexó porque estava enfermo e firmáronlo de sus nonbres. El bachiller Marín. Juan Rodrigues.

## Fuentes consultadas

### *Manuscritos*

“El fiscal con Juan de Valdivieso”. Archivo General de Indias, Sevilla. Justicia 1065, núm. 4, ramo 2. “Consexo: Año de 1540. El Fiscal de su Magestad con Juan de Baldibieso, vecino de la ciudad del Cuzco, sobre cierta denuncia que contra el se hizo por haber cargado unos yndios.” El documento original y su transcripción pueden consultarse en internet en <http://documentos.historicos.perucultural.org.pe>.

## Bibliografía

### *Fuentes impresas*

Cieza de León 1985a, 1991, 1994.  
Real Academia Española 1732, 1927.  
Lohmann Villena 1986.  
Pizarro 1986.  
Porrás Barrenechea, ed., 1944-48.  
*Recopilación* 1973.  
Sarmiento de Gamboa 1988.  
Solórzano y Pereyra 1736-39.  
Zárate 1995.

### *Fuentes secundarias*

Lockhart 1968, 1972.  
Murra 1975, 1978.  
Rostworowski de Diez Canseco 1988.  
Varón Gabai 1996.  
Zavala 1978.